

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



2020-2021



**Colegio obtiene
excelencia académica**

SNED 2020-2021:



¿Qué es el SNED?

- Es un sistema de evaluación bianual, sobre el desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país.
- Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de cada establecimiento seleccionado.
- Sirve para que, padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución de los establecimientos en que matriculan a sus hijos y para que los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, retroalimenten sus decisiones de gestión Técnico-Pedagógicas y Administrativas.





SNED 2020-2021:



La normativa establece que los establecimientos beneficiarios deben representar a lo más el 35% de la matrícula Regional.

Las principales características del SNED son:

- ✓ **Marco Legal:** La creación del instrumento está establecida en una ley (Ley 19.410 de 1995) y su metodología en un reglamento
- ✓ **Énfasis en los resultados:** Su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los alumnos y alumnas.
- ✓ **Fortalece el trabajo en equipo:** Se evalúa al establecimiento y se premia a todos los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos seleccionados.
- ✓ **Premia el desempeño relativo:** Los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos de acuerdo al valor del Índice SNED
- ✓ **Evaluación obligatoria:** La normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema.

¿Cuáles son los factores que se miden?

Efectividad, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. (37%)

Superación, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. (28%)

Iniciativa, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. (6%)

Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento. (2%)

Igualdad de oportunidades, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje (22%)

Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. (5%)

COMPARABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS

Se deben establecer grupos de establecimientos comparables, denominados grupos homogéneos

Para ello se consideran características socioeconómicas, de la población escolar atendida y de características propias de los establecimientos, como el tipo de enseñanza impartida y su localización geográfica (urbano/rural).

Metodología de Conformación de Grupos Homogéneos

- Clasificación según zona geográfica de los establecimientos (urbano o rural).
- Nivel de enseñanza impartido
- Clasificación por nivel socioeconómico (IVE, ingreso del Hogar y nivel educacional de los padres).

La recolección de información de los establecimientos, se utilizan distintas fuentes de información: bases de datos disponibles en el Ministerio de Educación (SIMCE, Sistema de Inspección y Rendimiento), Ficha SNED y Encuesta SNED.

CALCULO DEL INDICE SNED Y SELECCION DE ESTABLECIMIENTOS

Considerando los factores, indicadores, ponderadores y metodología, se calcula el valor del Índice SNED del periodo para cada establecimiento, ordenándolos de mayor a menor puntaje al interior de los grupos homogéneos contruidos para cada región.

De acuerdo al ordenamiento de mayor a menor Índice SNED, se reconoce como establecimientos de mejor desempeño en cada grupo a aquellos que obtienen los mayores puntajes en el Índice SNED y que representan en el agregado hasta el 35% de la matrícula regional:

A los establecimientos y que representen hasta el 25% de la matrícula regional, les corresponde recibir el 100% del valor de la Subvención por Desempeño de Excelencia

A los establecimientos que representen hasta el 35% de la matrícula regional, y que no alcanzaron a estar incluidos en el tramo anterior, les corresponde percibir el 60% del valor de dicha subvención.



Datos SNED Colegio Hispano RBD 14363

- **Grupo Homogéneo (GH):** Región de Valparaíso – Media Urbana – GSE Alto
- **Número de Establecimientos del GH:** 47
- **Posición dentro del GH:** 8
- **Selección:** 100% de Subvención de excelencia

